



Rad. 76-111-40-03-001-2023-00012-00DC

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente Despacho Comisorio, procedente del Juzgado 5 Civil Municipal De Ejecución de Sentencias de Cali Valle del Cauca. Queda para proveer. **Buga, abril 29 de 2024.**

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario.

DESPACHO COMISORIO

JUZGADO COMITENTE: JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI VALLE. EJECUTIVO

RADICACION No.: 008-2021-00068-00

DEMANDANTE: DALAGRO S.A.S

DEMANDADO: ESPERANZA PERLAZA OROBIO

RADICACIÓN No.: 76-111-40-03-001-2023-00012-00

AUTO INTERLOCUTORIO N°.0949

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga Valle, nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Dentro del despacho comisorio, enviado por el **JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE DEL CAUCA** proferido dentro del proceso **EJECUTIVO** adelantado por **DALAGRO S.A.S**, contra **ESPERANZA PERLAZA OROBIO**, se hace necesario librar oficio nuevamente al despacho en mención para que envíen las piezas procesales: auto que decretó el secuestro del bien inmueble objeto de la comisión y certificado de tradición del mismo para proceder con el trámite, teniendo en cuenta que el link que envían del expediente, no se ha podido tener acceso al mismo.

Por lo anterior, el juzgado.

RESUELVE:

LIBRAR oficio al comitente, **JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE DEL CAUCA** para que envíen los archivos correspondientes al auto que decreto el secuestro y certificado de tradición del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 373-23462 de propiedad de la demandada **ESPERANZA PERLAZA OROBIO**, teniendo en cuenta que el link enviado no abre, y proceder con el tramite respectivo.

CÚMPLASE

Elaboro Alba Monica


WILSON MANUEL BENAVIDES NÁRVAEZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.**

Hoy 10 DE MAYO DE 2024 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 055.


JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58d9abd73b1bafa6a0e0b8f564b5a53f9bae4b2307d710d1d23f6245c4bc8d0f**

Documento generado en 09/05/2024 07:23:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>